



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Social y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2013-A/MDP

Pangoa, 03 de Abril del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, refiere que la Administración Municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de Confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el Cargo de confianza de Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización de la Municipalidad Distrital de Pangoa, al **Ing. EVER HERNAN MIGUEL HIJAR**, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha y en todas sus partes la Resolución de Alcaldía N°694-2012-A/MDP.

ARTICULO TERCERO.- A través de Secretaría General se haga de conocimiento a la Unidad de Personal, unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Gobierno Regional y Presidencia del Consejo de Ministros para su reconocimiento como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EVER H. MIGUEL HIJAR